

# ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 4 de abril de 2022

- ➡ Convocatoria Premio al Servicio Social Gustavo Baz Prada 2022 .....2
- ➡ Primer Coloquio de Experiencias INFOCAB-PAPIME-PAPIIT .....3

## CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ➡ Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información .....5





# CONVOCATORIA PREMIO AL SERVICIO SOCIAL "Dr. Gustavo Baz Prada" 2022

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Secretaría General, con el propósito de distinguir con la medalla "Dr. Gustavo Baz Prada" invita:

A la comunidad estudiantil que se haya destacado por su participación en programas de servicio social que atiendan las necesidades de diversos grupos vulnerables y coadyuven a mejorar sus condiciones de vida; contribuyendo así al desarrollo económico, social, educativo y cultural del país. Asimismo, se busca premiar a quienes hayan logrado un impacto social significativo, considerando el contexto actual de pandemia y confinamiento por la COVID-19 en la prestación de su servicio social, ya sea en escenarios virtuales, en proyectos a distancia y por entrega de resultados.

Se reconocerá también a las personas que fungieron como asesor, asesora, supervisor o supervisora y que hayan acompañado y dado seguimiento durante el desarrollo del programa de servicio social al alumnado galardonado y con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen las bases para el otorgamiento del Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada". Podrán participar quienes hayan concluido su servicio social de enero de 2021 a enero de 2022.

**CONVOCA** a entidades académicas que imparten licenciaturas, a presentar candidatos al Premio al Servicio Social

"Dr. Gustavo Baz Prada", de conformidad con las siguientes

## BASES

### I. COMUNIDAD ESTUDIANTIL

1. Podrá participar la **comunidad estudiantil** que haya concluido su servicio social entre **enero del 2021 a enero de 2022**, de acuerdo con las normas establecidas para el desarrollo y cumplimiento de este.
- 2.- Los trabajos presentados a evaluación podrán desarrollarse en forma individual o en **un equipo máximo 10 integrantes**. Se adoptará la modalidad en equipo si el trabajo fuera el resultado de un esfuerzo conjunto en el mismo programa y durante el mismo periodo, y se acredita plenamente la participación directa de cada uno de los integrantes, siendo estos de la misma carrera.

### II. PROPUESTA DE PERSONAS CANDIDATAS

1. Los Consejos Técnicos, Internos o Asesores definirán los criterios para la evaluación de los trabajos de servicio social y emitirán una convocatoria abierta, que deberá ser publicada en su entidad académica.
2. Las jefaturas y coordinaciones de carrera y las Unidades Responsables de Servicio Social de las entidades académicas promoverán la convocatoria entre la **comunidad estudiantil** de su dependencia, recibirán y registrarán los trabajos que cumplan con los criterios establecidos, y los remitirán para su revisión y dictamen al Consejo Técnico, Interno o Asesor correspondiente.
3. Los Consejos Técnicos, Internos o Asesores, con base en los criterios de evaluación establecidos, designarán a la persona

ganadora del premio, es decir, a una persona prestadora de servicio social o a un grupo de personas prestadoras en caso de que el trabajo se haya realizado en equipo en el mismo período; y en su caso podrán dejar desierto la figura de la persona asesora o supervisora.

4. El premio a las personas seleccionadas se otorgará por cada una de las carreras que imparte la entidad académica correspondiente.
5. Los Consejos Técnicos, Internos o Asesores enviarán a la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) el documento con los nombres de las personas ganadoras del premio por cada carrera que imparte la entidad académica y de las personas asesoras o supervisoras designadas como ganadoras del reconocimiento, a más tardar el **9 de septiembre de 2022**.

### III. PREMIO Y RECONOCIMIENTO

1. Para la **comunidad estudiantil**:  
El premio consiste en el otorgamiento de una medalla y un reconocimiento en el que se designa a la persona prestadora de servicio social o grupo de personas prestadoras, por cada una de las carreras que ofrecen cada una de las entidades académicas, como los más destacados.
2. Para las **personas asesoras o supervisoras**:  
Las personas ganadoras deberán estar avaladas por el Consejo Técnico, Interno o Asesor, recibirán un reconocimiento por escrito por sus asesorías a la comunidad estudiantil ganadora ya sea por su participación individual o en grupo.

El fallo emitido por los Consejos Técnicos, Internos o Asesores será inapelable, y los nombres de los ganadores se publicarán en Gaceta UNAM.

3. La sede, fecha y modalidad donde se lleve a cabo la ceremonia de premiación se dará a conocer oportunamente.
4. Los trabajos presentados pasarán a ser propiedad de la UNAM y quedarán en resguardo en cada entidad académica de origen.
5. La UNAM se reserva el derecho de publicar cualquiera de los trabajos ganadores del premio, otorgando el crédito correspondiente al autor.
6. Los imprevistos no considerados en la presente convocatoria se resolverán de acuerdo con las bases que establezca el Consejo Técnico, Interno o Asesor respectivo.

### "POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx.,  
a 4 de abril de 2022.

EL SECRETARIO  
DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS



## Primer Coloquio de Experiencias INFOCAB-PAPIME-PAPIIT

a realizarse el 4 de mayo de 2022.



### Bases

Podrán participar:

Como ponentes, académicas y académicos de nivel bachillerato o nivel superior que hayan presentado un proyecto Institucional en las convocatorias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 vinculado con los ejes temáticos de la presente convocatoria.

Como asistentes, académicas y académicos de la UNAM

### Modalidad

El evento se desarrollará de manera virtual, donde se podrá participar como ponente (individual o grupal, máximo tres participantes) o asistente al evento. En el primer caso, las ponencias deberán presentarse en forma de cartel, artículo académico o texto reflexivo.

- **Cartel.** Formato de 60 x 90 cm, a color, acorde con cualquiera de los temas eje de la presente convocatoria y con conclusiones. Debe de contener el nombre del trabajo, del autor(es) y la dependencia laboral o escuela de procedencia. Deberá ser enviado en formato PDF. Dispondrán de 5 minutos para explicarlo.
- **Artículo Académico.** Deberá ajustarse a cualquiera de los ejes temáticos de la presente convocatoria, contar con una introducción, desarrollo, conclusiones, fuentes documentales, todo en formato APA 7<sup>a</sup>. Edición. Con una extensión de 5 a 10 cuartillas, letra Times New Roman 12 puntos, interlineado de 1.5 y márgenes de 2.5 cm en los cuatro lados. Dispondrán de 10 minutos para su presentación.
- **Texto reflexivo.** Se realizará una reflexión acerca de las debilidades encontradas en cada uno de los ejes temáticos. Se deberá indicar cuáles son los problemas encontrados, la forma en que se solucionó y la propuesta de mejora. Extensión de máximo 5 cuartillas, letra Times New Roman 12 puntos, interlineado de 1.5 y márgenes de 2.5 cm en los cuatro lados, referencias en formato APA 7<sup>a</sup>. Edición en el caso de haberlas. Dispondrá de 5 minutos para su participación.

Los trabajos deberán **registrarse a más tardar el 17 de abril de 2022**, enviando nombre del participante(s), correo electrónico, teléfono de contacto, institución y resumen del trabajo en una extensión no mayor a los 1000 caracteres contados los espacios y signos de puntuación. En el siguiente formulario ingresando a partir de una dirección de Gmail

<https://forms.gle/FsozfTzSh65oA5ta6>

La fecha límite para la **recepción de los trabajos completos será el 26 de abril de 2022**, al correo  
[infocab.papime@dgenp.unam.mx](mailto:infocab.papime@dgenp.unam.mx)



La aceptación de los trabajos que reúnan los requisitos se dará a conocer a través de correo electrónico, tres días después del registro. El programa se dará a conocer el 29 de abril de 2022 en el micrositio de la DGENP de proyectos INFOCAB-PAPIME

El registro de asistencia deberá de realizarse en el siguiente formulario a más tardar el 2 de mayo de 2022.

<https://forms.gle/GeZwpvQBK2Wdq8Qp7>

Los trabajos se presentarán a través de la plataforma Zoom y las conferencias magistrales se verán en YouTube.

#### EJES TEMÁTICOS

- Productos derivados de los proyectos.
- Experiencias de difusión y aplicación de los proyectos
- Experiencias en la presentación de proyectos
- Evaluación de resultados de los proyectos

#### RECONOCIMIENTOS

Los ponentes recibirán constancia por la presentación de su trabajo, el cual será publicado en la memoria del evento.

Los participantes que asistan a las dos sesiones de trabajo constancia como curso por 10 horas y si es sólo a la sesión matutina o vespertina por 5 horas.

#### COMITÉ ORGANIZADOR

- Biól. María Dolores Valle Martínez
- Mtra. María Josefina Segura Gortares
- Mtra. Ana Laura Gallegos y Téllez Rojo
- Mtro. José Alberto Martínez Alcaraz
- Colegio de Directores de Bachillerato (CODIBA)

# Convocatoria para Concurso de Oposición Abierto

## Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información

El Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 34, 38 al 44, así como del 66 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020; en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* del 25 de marzo de 2021; y de conformidad con el acuerdo del pleno del Consejo Técnico de Humanidades de su sexta sesión ordinaria, vía remota, del 08 de abril de 2021 en el que se determinó reanudar y habilitar los concursos de oposición abiertos a partir de esa fecha y en el acuerdo aprobado el 22 de abril del mismo año, en su séptima sesión ordinaria, vía remota, sobre la determinación para los concursos de oposición abiertos bajo la modalidad electrónica, donde las personas aspirantes deberán dar su consentimiento de participar, a través de la plataforma o sistema desarrollado para su curso, convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Investigador, Ordinario, de Carrera, Asociado “C”, de tiempo completo, Interino**, en el área de **Organización de la Información y el Conocimiento**, del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, con número de registro **63750-53** y sueldo mensual de \$20,329.60 de acuerdo con las siguientes:

### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro en Bibliotecología, o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado un mínimo de tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 11 de agosto de 2021, acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes

### Pruebas:

1. Presentación escrita de un proyecto de investigación sobre el tema: “**Organización por temas de la información disponible en la Red**”, de una extensión máxima de 20 cuartillas (más bibliografía y anexos), incluyendo fuentes a espacio y medio, en Arial 12 puntos, en papel y formato electrónico en PDF.
2. Exposición oral y defensa del proyecto ante la Comisión Dictaminadora del IIBI.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que el concursante habrá declinado su participación en el concurso.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición, en donde se recibirán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante podrá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas, del 15° día hábil posterior de la publicación de la Convocatoria. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación COA y en los numerales Segundo, Sexto y Décimo Segundo, fracción II del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.
2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente<sup>1</sup>, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC) vía el correo [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx); sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo por el que se actualiza la operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 23 de noviembre de 2020 en *Gaceta UNAM*.

3. Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

#### Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún, método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genere el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado. (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV).
2. Consentimiento informado y carta de confidencialidad.
3. Solicitud de ingreso al concurso
4. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
6. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Acta de nacimiento.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso. Posteriormente, el Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

#### Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico [notificador@avisos.humanidades.unam.mx](mailto:notificador@avisos.humanidades.unam.mx) y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx) ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º, 55 y 57 al 59 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 60 al 62 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la secretaría académica del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información a la cuenta de correo: [academic@unam.mx](mailto:academic@unam.mx) y/o [egbert@unam.mx](mailto:egbert@unam.mx).

“Por mi Raza hablará el Espíritu”  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 4 de abril de 2022

Dra. Georgina Araceli Torres Vargas  
Directora